

**DISPOSICIÓN N° 268/2023.**  
**NEUQUÉN, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7100-M-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

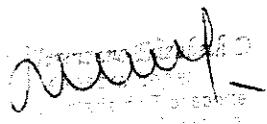
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 30 de Agosto del 2023 la Sra. Milla Alejandra Soledad DNI N° 30.500.828, con domicilio en calle Río Uruguay casa 501 S/Nº del Barrio Sapere de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 521 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076277 de fecha 14 de septiembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 521;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 310/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Sra. Milla Alejandra Soledad, titular de la licencia de taxi N° 521 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 042927 -correspondiente a la licencia de Taxi N° 521 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 01 de septiembre del 2023;



GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

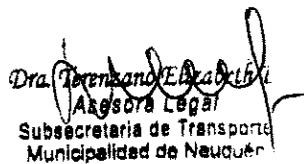
### **DISPONE**

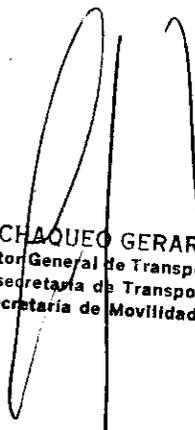
**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 521, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **042927**, designada en parada N° 4 ubicada en calles Perito Moreno y Río Negro; a favor de la Sra. **MILLA ALEJANDRA SOLEDAD DNI N° 30.500.828**, por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

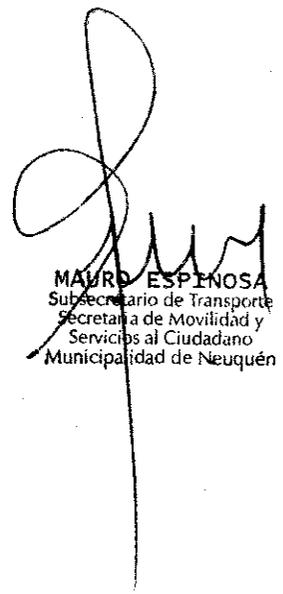
**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 01 de septiembre del 2028.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
Dra. Teresita E. Azar  
Abogada Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén